



**REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO CONSULTIVO PARA LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CCSST)
ACTA N°03/2025**

FECHA: 14 de abril de 2025.

HORA: De 13:00 horas a 15:00 horas.

LUGAR: Subsecretaría de Previsión Social, Piso 15. Huérfanos N°1273, Santiago.

ASISTENTES: Patricia Silva Meléndez. Presidenta.
Pablo Bobic Concha. Consejero
Erasmus Correa Maldonado. Consejero.
Miguel Acevedo Álvarez. Consejero
Elisa León Carrasco. Consejera.
Enrique Pérez Mendoza, Secretario.

OTROS ASISTENTES: -----

AUSENTES: -----



I. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación acta anterior
2. Renovación del Consejo.
3. Memoria del Consejo año 2024
4. Estudios año 2024.

II. DESARROLLO:

1.- Verificación de Quórum.

La sesión se inició después de constatar el quórum necesario para sesionar, conforme se establece en el inciso 1º del Decreto N°19, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- Aprobación del acta N° 2 de fecha 20.03.2025.

Los/as consejeros/as aprobaron el acta N° 2 de fecha 20.03.2025.

3. Renovación de los consejeros.

El secretario informa que de conformidad a lo establecido en el artículo 6º del decreto N° 19, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que crea y regula el funcionamiento del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, “Los Consejeros, a excepción de su Presidente, durarán en sus funciones tres años, pudiendo ser reelegidos sólo por un período.”

Que mediante decreto N°58, de 06 de julio de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por lo que el período de 3 años expiraría el 06 de julio de 2025, procediendo la renovación del consejo.

Los Consejeros Erasmo Correa (CUT) y Pablo Bobic (CPC) manifiestan que la autoridad debería remitir a sus respectivas organizaciones, la consulta sobre la renovación.

4. Del Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025-2028 .

A solicitud del Consejo, el secretario informa sobre el estado de avance de la aprobación del Programa Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025-2028, indicando que el Programa que fue elaborado con la participación de las organizaciones más representativas de empleadores y trabajadores, de los representantes las instituciones del Estado relacionadas con los temas de SST, y de



los organismos administradores del seguro de la ley N° 16.744, se encuentra en proceso de aprobación por parte del Comité de Ministros para la Seguridad y salud en el Trabajo, que se reunirá en el mes de junio del presente año.

5. Memoria del consejo año 2024.

Los consejeros están trabajando en la memoria.

4. Estudios 2025.

- i. Estudio 1. “Análisis de los obstáculos que enfrentan los beneficiarios para acceder al seguro de la ley N° 16.744 y formulación de propuestas de mejora”. Se solicita al secretario remitir la propuesta de bases de licitación para sus observaciones.
- ii. Estudio 2. “Guía Técnica para la capacitación en prevención de riesgos laborales de personas trabajadoras”. El secretario informa que tal estudio se encuentra en proceso de licitación y que desde la Subsecretaría consultan el nombre del representante del Consejo para participar como integrante de la Comisión Técnica. El Consejo manifiesta que no participarán en la Comisión Técnica dado que ya está integrada por los organismos técnicos correspondiente.
- iii. Estudio 3. “Guía práctica para la gestión preventiva de los riesgos laborales conforme a lo establecido en el decreto N° 44, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. El consejo aprueba la realización de la citada Guía.

III. ACUERDOS:

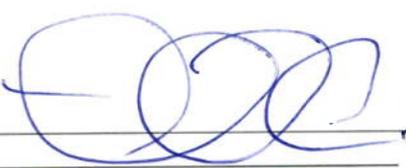
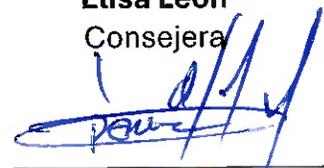
1. Se solicita al secretario gestionar la participación del Sr. Ministro del Trabajo y previsión Social para la próxima sesión.
2. Se solicita elaborar un informe sobre los distintos reglamentos y protocolos que se están trabajando en su elaboración o modificación y que dicen relación con temas de SST.
3. Los consejeros revisarán las bases de licitación del estudio “Análisis de los obstáculos que enfrentan los beneficiarios para acceder al seguro de la ley N° 16.744 y formulación de propuestas de mejora”. Remitirán sus observaciones el día 21 de abril del presente año.



4. Los Consejeros solicitan que se les remita copia del Decreto N° 13, de 2024, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que MODIFICA DECRETO N°109, DE 1968, DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 16.744, Y ACTUALIZA LA NÓMINA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y SUS AGENTES, E INCORPORA ALGUNAS NORMAS REFERIDAS A LA CALIFICACIÓN DE SU ORIGEN.

5. La próxima reunión se realizará el jueves 08 de mayo, en el piso 9, en horario de 13:00 a 15:00 horas.

No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión a las 15:00 horas.

 <hr/> <p>Patricia Silva Presidenta</p>  <hr/> <p>Pablo Bobic Consejero</p>	 <hr/> <p>Erasmo Correa Consejero</p>  <hr/> <p>Elisa León Consejera</p>  <hr/> <p>Enrique Pérez Secretario</p>
--	--